

ESTE PERIODICO
SE PUBLICA
POR SU IMPRENTA
Calle Maldonado núm. 10

EL COMERCIO

SUSCRIPCION ADELAUTADA
Por un mes..... \$ 1.00
6 meses..... 5.50
1 año..... 10.00

Aparece: Jueves y Domingos

ORGANO DE LOS INTERESES DEL DEPARTAMENTO

Itagüe-R. TORRES

BANCO NACIONAL SUCURSAL DE RIO NEGRO

115—CALLE PROGRESO—115

TELEFONO "LA UNION" NUM. 31

INDEPENDENCIA

Esta Sucursal realiza operaciones facultadas por los Estatutos.

La tasa de interés hasta nuevo aviso será la siguiente

En cuenta corriente á la vista

Abona 3 ojo anual.

EN CAJA DE AHORROS

Abona 5 ojo anual sobre el saldo que permanezca en el Banco más de 30 días.

EN DEPOSITOS A PREMIO

Abona 5 ojo sobre el saldo pudiendo retirarse todo ó parte del depósito en cualquier fecha, previo aviso de 10 días.

EN DEPÓSITO A PLAZO FIJO

Abona interés convencional según plazo, recibiendo el depositante un pagaré á la orden por el total del Capital e intereses.

Sobre Descuentos, Préstamos

El interés será convencional.

GIROS

Dá y toma giros sobre las plazas donde este Banco tiene Sucursales.

También dá librancias sobre el exterior

PRESTAMOS
A LOS AGRICULTORES

GANADEROS

Desde 50 hasta 1000 \$ min con una amortización trimestral de 10 ojo.

PRESTAMOS
HIPOTECARIOS

Desde 200 \$ hasta 4000 min con un 9 ojo de interés y 20 ojo de amortización anual.

HORAS DE OFICINA

Se previene al público que desde el 1^o de Noviembre regirá el siguiente horario

De 8 a 11 a. m. y de 2 a 4 p. m.

Independencia, Octubre 28 de 1889

R. Fernandez y Bouchard,
GERENTE.

ALMANAQUE
Hoy domingo 10—El Patrocinio de Ntra Sra.
Stos. Andrés Avelino y Justo ob.

EL COMERCIO

INDEPENDENCIA. NOVIEMBRE 10 DE 1889

Drama en el mar

Detalles de un asesinato cometido en la bahía de Montevideo

El dia 4 de Febrero de 1888, anclaba á las 3 de la tarde en la bahía de Montevideo un bergantín francés, con matrícula del Havre, nombrado *L'air*, que actualmente pertenece a la casa armadora de Gijon (España) Oavarria y Cia, y hace el tráfico de minerales en el golfo de Gascoña, con bandera inglesa.

El capitán de *L'air*, Mr. Maurice Cebriand, belga de origen, de 45 años de edad, aventurero antes que marinero, —pues ha figurado por espacio de algunos años entre los excursionistas de la Guinea Occidental, á las órdenes de Max Sérger, comisionado del rey Leopoldo, y de Stanley, cuyo nombre es célebre,—man-

daba el bergantín desde hacia dos años, siendo aquél el primer viaje que por cuenta de los armadores respectivos, Halevy, Reutz y Compañía, casa que ha desaparecido, efectuaba á la América del Sud.

L'air portaba un rico cargamento de maquinarias, ríveres y telas, consignadas á varias casas comerciales de Montevideo y Buenos Aires.

Mr. Cebriand traía consigo á su señora y una tierna hija, que desde algunos meses antes le acompañaban en todos los viajes que el bergantín realizaba, por razones que todavía los tribunales no han podido esclarecer de una manera concluyente.

El mismo dia de la llegada, al oscurecer, Mr. Cebriand dijo á su segundo, que en vista de que la descarga, requería cierto tiempo, iba á tomar el acuerdo de hacer desembarcar á su esposa e hija, con el fin de hospedarse con ellas en un hotel y lograr así una grata permanencia en Montevideo.

El segundo, Mr. Deguit, joven de 25 años escasos, natural de la Girona, piloto entonces, recientemente habilitado para la navegación, encontró la idea feliz, por todo extremo, y se alegró muy de veras que el capitán se le hubiese ocurrido.

En efecto, entrada la noche, se arrió un bote y la familia de *L'air* desembarcó, no sin que antes de penetrar en aquél, la esposa de Mr. Cebriand opusiese alguna resistencia.

Deguit lo notó, pero no quiso darle importancia al hecho.

—Bahl—se dijo—cosas de mujeres... Trascurrieron algunas horas. A las dos de la mañana, hora en que toda la tripulación dormía, Mr. Cebriand, sudoroso y trémulo, penetró en el *L'air*, dando voces para despertar á todo el mundo.

En seguida apareció el piloto en la cubierta y detrás de él, el contramaestre y algunos marineros.

—Acabo de recibir—dijo Mr. Cebriand—de la casa armadora, el presente telegrama, por el cual me ordenan que zurpe de Montevideo inmediatamente y siga rumbo á Buenos Aires. Prepárense, pues vamos a salir temprano.

—Y la familia?—interrogó Deguit.

—Ahl—exclamó el capitán como quien dice la cosa más natural del mundo—esa se quedará aquí hasta el regreso.

Todo el mundo encontró muy plausible el pensamiento; pero Deguit no acertaba a comprender, como habiendo traído carga para Montevideo y estando ya en el puerto, no se dejaba en el punto de consignación y se prefería hacer la descarga en Buenos Aires.

El bergantín partió dos horas después.

A los siete días, Mr. Cebriand, dijo á Deguit:

—He recibido carta de Ana. Me dice que la niña está algo delicada. Algun atracon de fruta, de seguro. Al mismo tiempo se la mostraba. Deguit, que conocía la letra de Mdme. Cebriand, se sorprendió de que la carta, en cuestión, no fuese escrita por su propia mano.

Además, aunque bien disimulado, quería ver en aquellos renglones el temperamento caligráfico de su capitán, pero tampoco en esta ocasión llegó á preocuparse seriamente.

Pasó tiempo. *L'air*, á cambio del que traía, recibió un cargamento de

cueros y un dia, el 3 de Abril se hizo a la vela, con rumbo a Europa. Deguit le preguntó á Mr. Cebriand:

—Y Ana? Y la niña? ¿Se han de quedar en Montevideo?

—Es preferible—contestó el capitán—¡Como hemos de volver dentro de cinco meses! ¿Para qué andar llevándolas y trayéndolas? Ellas quedan bien—añadió.

Esta vez ya no se conformó Deguit y empezó a preocuparse.

No tenía con quien dar explicación á sus recelos, una noche, en el puente, mientras el capitán dormía, habló con el contramaestre del asunto.

El contramaestre exclamó:

—Es extraño Y a mí, que aquella noche del desembarco en Montevideo, me pareció oír gritos ahogados y voces de auxilio. Tal vez sería en sueños! Es criminal pensar en cosas semejantes....

Desde este punto, en Deguit tomaron cuerpo las sospechas, pero siempre callaba y reflexionaba.

Dos meses después anclaban en el Havre. Al dia siguiente, Deguit era trasladado á otro buque de la casa y *L'air* recibía órdenes de cargar con destino á los puertos del Báltico.

Hizo el piloto algunos viajes por diferentes mares y cuando ya casi se había olvidado de *L'air*, llegó á Montevideo y se le ocurrió preguntar en todos los hoteles y comisarías por el paradero de la familia de M. Cebriand.

Nadie le dió noticias de tal gente, y de nuevo volvió á sentirse inquieto.

A su regreso á Europa se decidió, por fin, á saber lo que había sucedido y un dia, en el Havre, hablando con su ex-capitán; le preguntó con mucha seriedad.

—¿Y su mujer y su hija?

Mr. Cebriand palideció visiblemente y solo fué capaz de murmurar, bajando los ojos:

—Están en Montevideo.

—Es falso—arguyó Deguit.

Entonces Cebriand, en el colmo del abatimiento, dijo con las lágrimas en los ojos:

—No me pierda usted!

Sin mas contestación, el piloto llamó a un agente y delató a Cebriand como presunto autor de un crimen horroroso.

A los tres días, después de repetidas intuiciones de un habil magistrado, Mr. Cebriand confesaba que por celos (?) había dado muerte á su mujer y á su hija, en la bahía de Montevideo arrojándolas luego al mar.

Estos detalles, que entresacamos de algunas gacetas de los tribunales franceses, han emocionado profundamente a la sociedad parisien.

Créese que el tribunal de Justicia condenará á Mr. Cebriand á la última pena.

Las víctimas se llamaban Ana Blay d' Cebriand y Enriqueta Cebriand.

Parece que el asesino se valió de pesados lingotes de hierro, atados a los muslos de los cadáveres, para hacerlos desaparecer de la superficie del agua.

En la ejecución de tan barbaro crimen, que recuerda al de Castro Rodriguez, valióse de un largo cuchillo, con el que asesó una puñalada á su esposa y tres á su hija.

Cebriand repite siempre que tenía celos de Deguit; pero esto no atenua ni puede atenuar en nada el cargo de haber dado muerte a un pedazo de sus entrañas.

Por lo demás, dice que no tiene cómplices.

Jefatura Política

RELACIONES de los Ingresos y Egresos habidos en la Jefatura Política y de Policía del Río Negro durante el mes de Octubre ppdo.

ESTADÍSTICA

INGRESOS

A saldo de Sbro.	\$ 18.80
á Guias	\$ 19.50
á Tornaguias	5.50
á Multas	20.00
á M ^{as} y Señales	7.00
á Presupuesto de Serenos.	60.29
á Dto. del 1 ojo.	40.00
á Presupuesto de Policía correspondiente á Agosto ppdo	3807.26
á Diferencias de altas y bajas	228.16 4187.62
Igual	\$ 4206.42

EGRESOS

Por eventuales	\$ 510.55
« Gastos de oficina	24.94
« Alquileres de Casa	10.00
« Pto. de Serenos	90.20
« Idem. de Policías	3560.31
Existencia en Caja que pasa á Noviembre.	10.42

S. E. ú O.

\$ 4206.42

Independencia, Nbro. 2 de 1889

Conforme

Firmado—Antonio Blanco,

Oficial 1º.

Vº. Bº.

Firmado—E. CHAVES.

GACETILLA

PREVENCION

Para evitar dificultades en el cobro de los avisos y trabajos sueltos, preventimos que no insertaremos ningún aviso en nuestro periódico, ni entrearemos ningún trabajo, si previamente no se abona su importe.

LA ADMINISTRACION.

Sobre este Departamento—A nuestro colega *La Razón*, de Montevideo pertenece el siguiente sueldo, con el que estamos de perfecto acuerdo:

LA JUNTA DE RIO NEGRO—La Junta Económico-Administrativa de Río Negro ha pedido al Ministerio de Gobierno reconsideración del decreto en que dispone la reposición del señor Francisco Dabal, en calidad de Secretario de la misma.

El señor Dabal ha sido separado en virtud de faltas graves cometidas en el desempeño de su puesto, por una corporación preocupada exclusivamente de los intereses municipales del Departamento, de administrar las rentas honestamente y de prescindir en absoluto de vinculaciones políticas ó personales.

Resulta ahora que sostenido Dabal por altas influencias en el Ministerio, éste ha mandado que se le reponga en su puesto.

Naturalmente, la Junta de Río Negro no se halla en el caso de aceptar esta reposición, sin dejando sus puestos las personas que la forman, cuya única mira la constituye el adelanto de aquella localidad y su zona, notablemente mejorada en cuanto atañe á servicios municipales, desde que esta Corporación funciona.

Así lo ha comunicado al Ministerio, esperando que se sirva optar entre esa reposición y su renuncia.

La elección en justicia no sería difícil si el Ministerio tuviera en cuenta so-

lemente las conveniencias de Río Negro, y no atendiese a las recomendaciones más o menos interesadas en sostener pesadas intrigas electorales.

Si el Ministerio se empeña en sostener al señor Díaz, suministrado por faltas en el cumplimiento de sus deberes, privaría al país de una de las cosas más novedosas que han interpretado hoy en tanto su misión.

Esperamos que esto no sucede.

A concurso — En el concurso para prestar por oposición la escuela de 2º grado de varones de esta Villa, — de que dimos cuenta en el número anterior, se han presentado solicitando tomar parte en él, la señorita Josefina Eiro, maestra normalista de 2º grado hija de esta Villa, y el señor Juan Larrey que regenta una escuela de 2º grado en Dolores.

El Rivaldavia — Completamente refaccionado, vuelve a tomar su antiguo itinerario, desde hoy, el vapor argentino «Rivaldavia». — Su agente es en este caso don Mariano Suárez.

Recausación — En la causa que se sigue ante el Juzgado Letrado al ex Juez de Paz de la 1ª sección del Departamento y Secretario de la Junta E. A. don Francisco Fernández Díaz, promisiones o faltas en el desempeño de las funciones de oficial del Estado Civil, durante el tiempo que desempeñó ese cargo, nos dicen que el encausado ha recusado al Señor Juez Letrado Departamental y al señor Procurador Fiscal, que entiende en ella como Agente Fiscal del Crimen.

A las fiestas — Con motivo de las fiestas campesinas de la sociedad Cosmopolita de Socorros Mútuos, que empiezan hoy, han vendido porción de personas de Buenos Aires, La Plata, la campaña, Mercedes y Paysandú.

Esas fiestas prometen estar espléndidas.

Vapores — Hoy sube el «Olympo» y baje el «Rivaldavia».

El mércores sube el «Apolo».

El mércores baje el «Olympo» y sube el «Tridente», directamente de Montevideo.

Yo es caro! — Nuestro colega *El Siglo*, de Montevideo, registra un sueldo a propósito del extraordinario peso de dos vacas muertas para aquel mercado y conducidas por el tropero don Simón B. Maccio, de este Departamento, de la estancia Torre Alta.

El peso neto de esos animales fue el siguiente:

Vaca Dunham 35 a

Idem Heresford 33 a

El Anita — Desde hace dos días ha vuelto a su antigua carrera entre este puerto y el de Gualeguaychú, el vaporito Anita. Dicho vaporito llega a ésta a las 2 de la tarde y sale a las cinco, y ha inaugurado su carrera con regular movimiento de pasajeros.

Compañía de Zarzuela — La entraña semana llegará a esta Villa, una Compañía de Zarzuela, la que dará algunas funciones.

SECCION JUDICIAL

Horario del Juzgado L. Departamental

Horas de oficina

De S. 11 y 1/2 de la mañana.
De tarde de 2 a 5.

Independencia Abril 6 de 1889.

Antonio Acebedo y Díaz.

Actuario.

AVISO JUDICIAL — Por mandado de su S. E. el señor Juez Letrado Departamental de Río Negro don Franklin Bayley, se hace saber que ante este Juzgado, y en los autos que en el se expresan se ha presentado un escrito del señor suplente — señor Juez Letrado Departamento, Juan José Mendoza por Doña Dorotea Mendoza en los autos Supuestos de su esposa Doña Justina Castro, la señora en su mejor proceder — que consta se comprueba con la partida de obituario corriente el 14 extiende el 30 de Enero de 1857, en el Juzgado de Paz de la 2º Sección falleció el mismo día en el paraje denominado Portón Huado, Justina Paz. Como esta partida adolece de errores en el apellido del muerto que se llamaba Justina Castro y no Paz, error debido a la confusión de la persona que iba a quien — vengo a promover la correspondencia que el vicio denro del fallecido era Justino Castro, y cuyo fin ofrece desde ya la uniformación del caso y demás pruebas pertinentes. Por lo expuesto a V. S. pido que previos los trámites de la ley se proceda a la rectificación de la partida de la referencia en los términos indicados, que se publica, en la sección independiente Octubre 11 de 1889. — J. M. Mendoza.

Y a los efectos del artículo 74 de la Ley de Ministerio de Estado Civil se hace la presente publicación por el término de treinta días, citándose y empleándose a todos los que se consideren con derecho a contradecir la información sobre rectificación del acta de la referencia, para que se presenten ante este Juzgado a deducir oposición. — Independencia, Octubre 22 de 1889. — Antonio A. y Díaz, actuario.

EMBARGO — Por disposición del Sr. Juez Letrado Departamental de Río Ne-

gro, Doctor Don Franklin Bayley, se hace saber al público: — Que en los autos seguidos por DON JOSE RUSSO CANASO contra DON CAYETANO CAMURRI por cuenta de UN CREDITO HIPOTECARIO, se ha tratado embargo en una finca y terreno de propiedad de éste último, ubicada en esta Villa en la calle «Treinta y Tres» num. 76 y 78, compuesta de dos piezas de azotea, zaguán, piso, latrina, etc., construida en parte del suelo número nueve, compuesta de diez metros setenta centímetros de frente a la calle «Treinta y Tres» al Sud Este por curvatura y dos metros de fondo al Nord Oeste, lindando por esta parte con el resto de la manzana, por el Sud con la Sucésion de D. Miguel Semeriz y por el Norte con D. Carlos H. Croker, — Independencia, Octubre 23 de 1889. — Antonio Acebedo y Díaz — Actuario.

EL PLAZAMIENTO — Por disposición del Sr. Juez Letrado Departamental de Río Negro Dr. D. Franklin Bayley, se hace saber al público ante este Juzgado se declaró abierta la Sucesión de don GREGORIO ROSALES (a) BERNON, citándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia quedados a su fallecimiento, para que se presenten en forma a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Independencia, Octubre 12 de 1889. — Antonio Acebedo Díaz, actuario.

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. E. S. E. el Sr. Juez Letrado Departamental de Río Negro Dr. D. Franklin Bayley, se hace saber que en los autos seguidos por denuncia de la Gendarmería del Departamento dando cuenta de encontrarse atacados de enajenamiento, los cónyuges D. Abel J. da Silva y Da. Elisa Martínez da Silva, se ha declarado por sentencia ejecutoriada dictada con fecha ocho de Mayo próximo, posado, que D. Abel J. da Silva goza actualmente de la interinidad de sus facultades intelectuales, y Da. Elisa Martínez da Silva es alienada y por su incapacidad debe quedar sujeta a la curaduría legítima de su esposo. — Independencia, Octubre 8 de 1889. — Antonio Acebedo y Díaz, actuaria.

AVISOS OFICIALES

JUNTA E. ADMINISTRATIVA

Hornos de oficina

Se previene al público que de esta fecha en adelante las horas de oficina serán:

De mañana de 8 a 11

De tarde de 3 a 5

Independencia, Octubre 15 de 1889.

Por autorización

El Secretario Interino.

EDICTO DE POLICIA

Gefatura Política y de Policía del Departamento de Río Negro.

Estando próxima la estación de los baños el Gefe Político del Departamento

Dispone:

Art. 1º Las playas comprendidas de la parte izquierda de la barraza Lawry hasta la barraza en que termina la calle Florida y las que se encuentran situadas desde la parte del muelle Maxi y hasta la barraza en que termina la calle de Montevideo son designadas para baños de señores.

Art. 2º Todos los demás puntos están destinados para hombres.

Art. 3º No se permite concurrir a los baños públicos, menores de 18 a 20 años que vayan al cañal de personas mayores.

Art. 4º Es absolutamente prohibido el bañarse sin bañador.

Art. 5º Queda completamente prohibido a los hombres y niños el bañarse en los parajes destinados para bañarse las señoras durante las horas que estén estas bañándose.

Art. 6º Los infractores a estas disposiciones serán multados en cuatro pesos 6/24 horas de prisión.

Art. 7º El Comisario de la 1ª Sección queda encargado del cumplimiento de estas disposiciones.

Independencia Noviembre 1 de 1889.

P. A.

José María Pinilla.

A V I S O

Administración de Renta

Se previene al público que desde el 18 del corriente las horas de oficina serán las siguientes:

De mañana de 7 a 11

De tarde 8 a 5

GIROS Y RECOMENDADAS

De mañana de 8 a 10

De tarde 8 a 4

DIAS FERIADOS

De 8 a 10

Independencia, Octubre 5 de 1889.

El Administrador.

JUNTA E. ADMINISTRATIVA
Ordenanza municipal

La Junta Económica Administrativa del Departamento de Río Negro, con autorización superior

DISPONE:

Art. 1º Los propietarios de terrenos ubicados en esta Villa y comprendidos dentro de los límites siguientes: A partir de la plaza Constitución cuatro cuadras al Nor Este, cuatro id. al Sud Este tres id. al Nor Oeste y cuatro id. al Sud Oeste, procediendo en el perímetro de seis meses a la construcción de cercos, veredas y casetas en sus respectivas fachadas.

Art. 2º La altura de las paredes de cercos serán de dos metros fuera del terreno y su espesor de un ladrillo.

Art. 3º El ancho de las veredas en los terrenos situados con frente a las calles 25 de Mayo, 18 de Julio, Treinta y Tres y Montevideo, serán de 3 varas y de dos varas en las demás calles.

Art. 4º El ancho de las casetas en general será de noventa centímetros para treinta de profundidad en su parte máxima, debiendo ser su construcción de forma semi circular.

Art. 5º Las veredas existentes actualmente serán reconstruidas bajándose al nivel correspondiente, dándoles el ancho que corresponda con arreglo a las dimensiones establecidas en el artículo 3º.

Art. 6º De acuerdo con la facultad que le confieren los artículos 3, 4 y 5 de la Ley de 17 de Julio de 1885, la Junta designará a cada propietario el material que deberá emplear en cada clase de construcción al solicitar el permiso (que será expedido gratis) así como las destrucciones que correspondientes.

Art. 7º Los propietarios que no cumplen cumplimiento a lo ordenado dentro del término establecido en el art. 1º la Junta mandará practicar las obras por cuenta de los remisos, procediendo en un todo de acuerdo a lo que determinan los art. 12, 13 y 14 de la Ley de 17 de Julio de 1885.

Independencia, Julio 5 de 1889.

ROBERTO C. MENDOZA

Pte. Interino.

José Beyrós.

Secretario Interino.

NOTA — Todos los datos que se relacionen con esta ordenanza estarán de manifiesto para los interesados en la Secretaría de la Junta.

Se han depositado para su revisión dos autos del parque.

Por orden del Directorio
M. P. M. Karras, Secretario.

Administración de la Compañía

18 St. Vincent Place

Glasgow 14 Septiembre 1889.

Independencia, Septiembre 4 de 1889.

Francisco P. Varela.

Almacen de Génova

DE JUAN VACCARO

Gran especialidad en comestibles y bebidas y demás artículos del ramo. — A más tiende la casa en variado surtido en el ramo de tienda y ferretería. A precios modicos sin competencia.

Calle 15 de Julio esquina 19 de Abril 414.

Independencia, Septiembre 18 de 1889.

Almacen de Génova

DE JUAN VACCARO

Gran especialidad en comestibles y bebidas y demás artículos del ramo. — A más tiende la casa en variado surtido en el ramo de tienda y ferretería. A precios modicos sin competencia.

Calle 15 de Julio esquina 19 de Abril 414.

Independencia, Septiembre 18 de 1889.

Almacen de Génova

DE JUAN VACCARO

Gran especialidad en comestibles y bebidas y demás artículos del ramo. — A más tiende la casa en variado surtido en el ramo de tienda y ferretería. A precios modicos sin competencia.

Calle 15 de Julio esquina 19 de Abril 414.

Independencia, Septiembre 18 de 1889.

Almacen de Génova

DE JUAN VACCARO

Gran especialidad en comestibles y bebidas y demás artículos del ramo. — A más tiende la casa en variado surtido en el ramo de tienda y ferretería. A precios modicos sin competencia.

Calle 15 de Julio esquina 19 de Abril 414.

Independencia, Septiembre 18 de 1889.

Almacen de Génova

DE JUAN VACCARO

Gran especialidad en comestibles y bebidas y demás artículos del ramo. — A más tiende la casa en variado surtido en el ramo de tienda y ferretería. A precios modicos sin competencia.

Calle 15 de Julio esquina 19 de Abril 414.

Independencia, Septiembre 18 de 1889.

Almacen de Génova

DE JUAN VACCARO

Gran especialidad en comestibles y bebidas y demás artículos del ramo. — A más tiende la casa en variado surtido en el ramo de tienda y ferretería. A precios modicos sin competencia.

Calle 15 de Julio esquina 19 de Abril 414.

Independencia, Septiembre 18 de 1889.

Almacen de Génova

PASCUAL CRIECO
CIRUJANO DENTISTA

Consultorio Odontológico

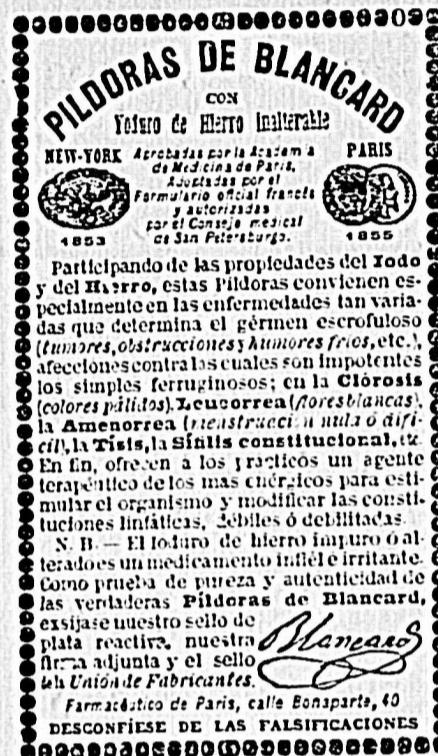
En Mercedes calle Artes núm. 176 y en esta Villa recibe órdenes en la Sastrería de Roma. Viene cada 16 días.

VACUNA

Se ha recibido vacuna animal, de Santa Catalina (Establecimiento Veterinario en Buenos Aires) y se vacunará gratuitamente todos los Domingos de 9 a 10 a.m. en la Botica del Pueblo.

El médico de Policía—

Dr. Cione.



LÍNEA DE DILIGENCIA

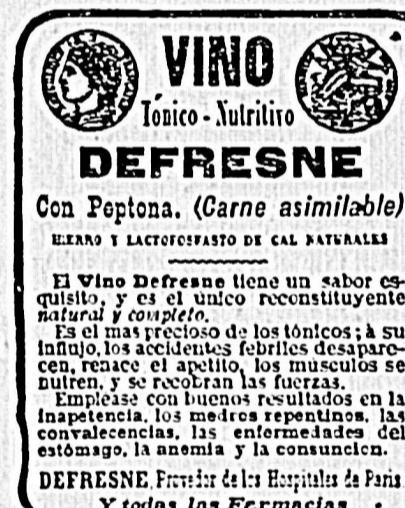
A
CAMPANA
EMPRESA INDEPENDENCIA
Encargado: Próspero Belenguer
NUEVO ITINERARIO
Desde el 1^o de Diciembre

SAÍDAS

Los días 1, 7, 13, 19, y 25, de cada mes

REGADAS

Los días 4, 10, 16, 22, y 28, de cada mes



Agentes en la República Oriental: — A BEDOU
CHAUD en Montevideo

CHARGEURS RÉUNIS
Compañía francesa de navegación
a vapor

Servicio especial
EXPOSICÓN DE PARIS 1889
De Buenos Aires al Havre

Sueldos de Buenos Aires

Viajes directos fondeando únicamente en Saufa
Cruz de Tenerife

Vapores Fechas

Río Negro	5 de Marzo 1889
Dom Pedro	18 de id id
Paraná	5 de Abril id
Pampa	18 de id id
Paraguay	5 de Mayo id
Uruguay	18 de id id
Río Negro	5 de Junio id
Dom Pedro	18 de id id

NOTA—Estos vapores no hacen en ningún caso escala en puertos del Brasil

Para más informes dirigirse al Agencia

Juan J. Mendoza.

1 a 5 — 25 de Mayo — 1 a 5

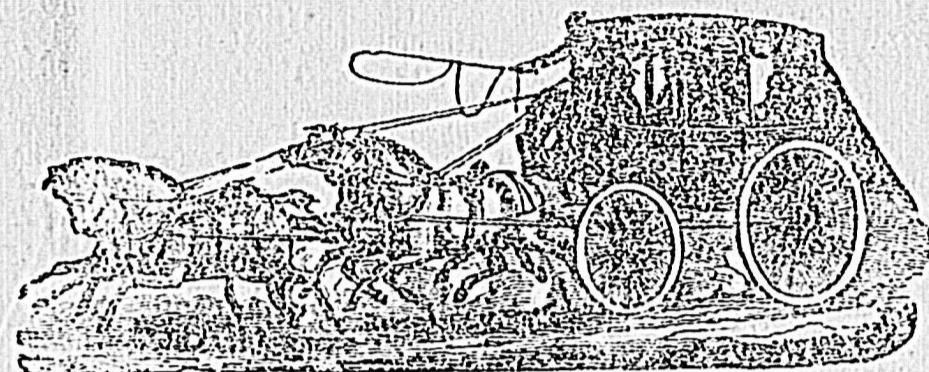
Teléfono La Unión núm. 6



INJECTION BROU

Higiénica, Infalible y Preservativa

La única que cura los flujos recientes o crónicos, sin el auxilio de otro medicamento. Se vende en las principales boticas del universo. (Exigir el metodo). 30 años de éxito. Paris, en casa de J. FERRÉ, pharmacien, successeur de BROU, rue Richelieu, 102.



NUEVA EMPRESA DE CARRUAJES

Desde esta fecha queda establecido el servicio de carruajes para el Saladero con el siguiente itinerario—Cada 20 minutos saldrá un coche de la Plaza Constitución para el Saladero y vice versa. A la llegada de los vapores los carruajes irán hasta el anel. Las horas de servicio son de 7 a.m. a 10 p.m.—Precios de pasajes—De dia 10 cts. y de noche 20—En la cochera de la Empresa, calle Progreso núm. 132, se reciben órdenes para mandar los coches adonde se solicite.

El Empresario.

Independencia, Octubre 10 de 1889.



MANERA DE EMPLEARLE. — *El carbon de Belloc se toma antes o después de las comidas, en forma de polvo o de pastillas. El alivio se deja sentir casi siempre desde las primeras dosis. Una instrucción detallada acompaña a cada frasco de polvo y a cada caja de pastillas.*

Depósito en París,
en casa de L. FERRÉ, 10, rue Jacob
Depósito en Montevideo, J. V. Garaicochea
calle Progreso núm. 22 a 2

Joyeria, Relojería y Platería
DE
JOSÉ ANASTASI

Completo y variado surtido de alhajas y relojes.

Se hace toda clase de trabajos correspondientes a los ramos de joyería, platería y relojería. Las obras que se hacen en esta casa a más del esmero en el trabajo son de oro y plata garantidos. Las ventas y composturas de relojes se garantizan por un año.

PRECIOS SIN COMPETENCIA

131 — Calle Progreso — 131



MALVINAS

VAPOR DE CARGA

Sin tocar en Bs. Aires, entre

Montevideo
Colonia
Palmira
Fray Bentos
Berlin
Paysandú

Ese seguro, ligero y cómodo vapor, establecido definitivamente entre los puntos indicados, HARA TRES VIAJES MENSUALES trasportando carga, y encomiendas, en cuya operación tomará toda clase de cuidados para efectuar un buen servicio y agradar y cumplir con las personas que se dignen favorecerlo.

Los fletes se reajustan y no se cobrará ningún gasto por lanchaje de embarque y desembarque de carga, siendo los referidos gastos por cuenta del vapor.

Para mayores datos ocurrir á su Agente.

Mariano Suarez.



HOTEL DEL TEATRO

P. IRIGARAY & C.

Calle 25 de Mayo, esq. Canelones

Fray Bentos



José Gavazzo

Agente de vapores, buques de vela despachante de aduana, y comisionista en general

Agente de La Platense Flotilla Company, Lunted—De La Volece compañía italiana de navegación á vapor—De Chargeur Reunis, compañía francesa de navegación á vapor
Gualeguaychú

GREGORIO V. GOYENECHE
REMATADOR, PROCURADOR Y COMISIONISTA

Calle Progreso núm. 5



JOSE A. CINCUNEGUI
PROCURADOR Y COMISIONISTA

Ofrece sus servicios en su nuevo domicilio calle Treinta y Tres N° 45.—Agencia de Marcos sistema Niña